



# Resolución de Alcaldía

N° 035-2023-MPC-M/A

Macusani, 25 de enero de 2023

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA

### VISTOS:

La Hoja de Coordinación N° 003-2023-SGSCyGRD emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; e Informe N° 0009-2023-MPC-MACUSANI/GDS-GGAN emitido por el Gerente de Desarrollo Social; referente a la Conformación y Constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Carabaya; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo"; es decir, son normas de interés particular que se aplican a la solución de cualquier proceso administrativo;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 19° numeral 19.1 Las plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente constituyen, presiden y convocan las plataformas. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes. Las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 20° Las funciones de las plataformas de defensa civil, Formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias (...); Proponen normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, lineamientos que deberán ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; que en su numeral 6.1.2 señala que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial, está conformado por el Alcalde quien constituye, preside y convoca la PDCP, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito provincial, promoviendo su participación en estricta observancia de los derechos y obligaciones que la Ley le confiere. La PDCP desarrolla su accionar de acuerdo al nivel de emergencia establecidas en las normativas del SINAGERD;

Que, al respecto el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Hoja de Coordinación N° 003-2023-SGSCyGRD de fecha 18/01/2023, solicita la conformación y constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Carabaya, en cumplimiento a la Ley N° 29664 Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, y a este fin debe emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente; en ese entender mediante Provedo N° 0120-2023 de fecha 24/01/2023 el Gerente Municipal dispone al Secretario General emita el acto resolutorio, estando los antecedentes conforme a ley, tratándose que es un acto administrativo es procedente emitir la correspondiente Resolución;







# CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR y CONSTITUIR la PLATAFORMA de DEFENSA CIVIL de la GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil involucrados en la Gestión de Riesgo de Desastres, que se constituyen en elementos de apoyo para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; conformado por los siguientes representantes:



CARGO	RESPONSABLE DE INSTITUCIÓN	INSTITUCION
Presidente	Alcalde Provincial	Municipalidad Provincial de Carabaya
Integrante	Subprefecto Provincial	Ministerio del Interior
Integrante	Subprefecto Distrital	Ministerio del Interior
Integrante	Fiscal Provincial	Ministerio Publico de Carabaya
Integrante	Juez	Juzgado Mixto de Carabaya
Integrante	Representante	Defensoría Publica
Integrante	Comisario	Comisaria Sectorial de Macusani
Integrante	Jefe	Compañía de Bomberos N° 212 Macusani
Integrante	Director	Red de Salud Carabaya
Integrante	Director	Hospital San Martin de Porres Macusani
Integrante	Director	Essalud Carabaya
Integrante	Administrador	Administración Local de Agua Inambari
Integrante	Responsable Zonal	Agro rural
Integrante	Director	Agencia Agraria Carabaya
Integrante	Director	Unidad Educativa Local UGEL - Carabaya
Integrante	Alcalde	Municipalidad Distrital de Ayapata
Integrante	Alcalde	Municipalidad Distrital de Ituata
Integrante	Alcalde	Municipalidad Distrital de Coasa
Integrante	Alcalde	Municipalidad Distrital de Ajoyani
Integrante	Alcalde	Municipalidad Distrital de Crucero
Integrante	Alcalde	Municipalidad Distrital de Usicayos
Integrante	Alcalde	Municipalidad Distrital de Corani
Integrante	Alcalde	Municipalidad Distrital de Ollachea
Integrante	Alcalde	Municipalidad Distrital de San Gaban
Integrante	Representantes	Sociedad Civil Carabaya
Integrante	Presidente	Rondas Campesinas de la Provincia de Carabaya
Integrante	Presidente	Rondas Campesinas del Distrito de Macusani

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, a los integrantes, y a las Gerencias respectivas, para su conocimiento y cumplimiento. Asimismo, encargar a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Carabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA  
  
 Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra  
 ALCALDE PROVINCIAL  
 DNI: 01699241

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- GDS
- SG Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres
- Of. Tecnología
- Archivo